Signatura: EB 2019/126/R.26

Tema: 7 d)

Fecha: 25 de marzo de 2019

Distribución: Pública
Original: Inglés



Marco de Sostenibilidad de la Deuda para la FIDA11

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Envío de documentación:

Ruth Farrant

Directora División de Servicios de Gestión Financiera

Tel.: (+39) 06 5459 2281

Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

Deirdre McGrenra

Jefa

Unidad de los Órganos Rectores Tel.: (+39) 06 5459 2374 Correo electrónico: gb@ifad.org

Malek Sahli

Oficial Superior de Finanzas Tel.: (+39) 06 5459 2545

Correo electrónico: m.sahli@ifad.org

Junta Ejecutiva— 126.º período de sesiones Roma, 2 y 3 de mayo de 2019

Para aprobación

Índice

rónimos y siglas	ii
Contexto	1
Antecedentes	2
. Propuesta para la FIDA11	3
Consideraciones de la propuesta de la Dirección del Fondo sobre el MSD ra la FIDA11	5
Repercusiones en el volumen general asignado de recursos con arreglo al MSD	6
Repercusiones en el volumen asignado de recursos con arreglo al MSD y el nponente de donación conexo de países con sobreendeudamiento o riesgo elevado preendeudamiento	de 6
Diferencia entre el FIDA y otras IFI en lo que respecta al MSD	10
Conclusión	12
evo	
	12
	Contexto Antecedentes Propuesta para la FIDA11 Consideraciones de la propuesta de la Dirección del Fondo sobre el MSD ra la FIDA11 Repercusiones en el volumen general asignado de recursos con arreglo al MSD Repercusiones en el volumen asignado de recursos con arreglo al MSD y el aponente de donación conexo de países con sobreendeudamiento o riesgo elevado preendeudamiento Diferencia entre el FIDA y otras IFI en lo que respecta al MSD

Acrónimos y siglas

AIF Asociación Internacional de Fomento

FIDA10 Décima Reposición de los Recursos del FIDA FIDA11 Undécima Reposición de los Recursos del FIDA

FMI Fondo Monetario Internacional

IFI Instituciones financieras internacionales MSD Marco de Sostenibilidad de la Deuda

PBAS Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados

Recomendación de aprobación y remisión a la Junta Ejecutiva

Se invita al Comité de Auditoría a que ratifique la recomendación que figura en el párrafo 11 a continuación.

Marco de Sostenibilidad de la Deuda para la FIDA11

I. Contexto

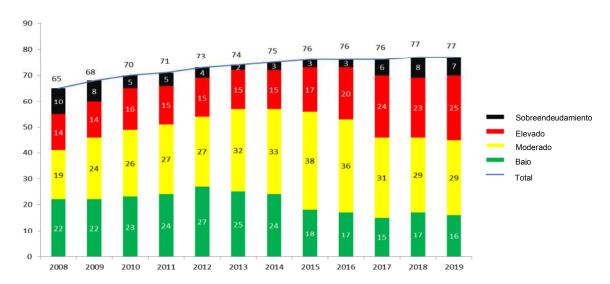
- 1. El volumen y la composición prevista del programa de préstamos y donaciones trianual del FIDA se determinan a través de consultas sobre las reposiciones, en función de los flujos de recursos previstos establecidos en el marco financiero, incluidas las contribuciones acordadas por los Estados Miembros y el nivel de concesionalidad prevista de los instrumentos financieros del Fondo para los Estados Miembros prestatarios.
- 2. En el caso de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11), se estableció un programa de préstamos y donaciones por un valor de USD 3 500 millones, que incluye la financiación mediante donaciones por un monto de USD 586 millones (el 16,7 % del programa) por conducto del Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD), de conformidad con el marco financiero previsto para el ciclo de reposición¹.
- 3. La revisión de la fórmula del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) acordada en 2017 y los compromisos contraídos para la FIDA11 canalizaron un mayor volumen de recursos del Fondo a favor de los países más pobres. Teniendo en cuenta el deterioro de la sostenibilidad de la deuda de estos países y la mayor restricción del número de países prestatarios (80), la composición resultante del programa de préstamos y donaciones generó un desajuste entre las condiciones de los préstamos (porcentajes y volúmenes) aprobados en el marco financiero de la FIDA11 y los resultados previstos del PBAS, lo que se tradujo en la concesión de financiación mediante donaciones por un monto de USD 860 millones (el 24,6 % del programa).
- 4. Esto implicaría una carga adicional de USD 274 millones en concepto de compensaciones con arreglo al MSD, lo que socavaría la sostenibilidad financiera del FIDA e incrementaría la compensación general que adeudan los donantes en concepto de compromisos contraídos en virtud del MSD aprobados entre 2007 y 2021, la cual alcanzaría los USD 2 800 millones, en vez de los USD 2 500 millones proyectados. Cabe señalar que, en dos exámenes recientes de la estructura financiera del Fondo que realizaron la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA y Alvarez & Marsal, se determinó que el MSD constituía una de las fuentes de riesgo más importante para el Fondo debido a sus considerables efectos negativos en la sostenibilidad financiera del Fondo.
- 5. En vista de lo anterior, la Dirección del Fondo ha propuesto que la Junta Ejecutiva modifique el porcentaje de admisibilidad de los países para el MSD en la FIDA11. La Junta Ejecutiva dispone de la facultad para hacerlo en virtud de la delegación directa de facultades.

¹ Sección IV del Informe de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (documento GC41/L.3/Rev.1).

6. En el gráfico 1 a continuación se muestra que el número de prestatarios del FIDA con sobreendeudamiento o riesgo moderado o elevado de sobreendeudamiento ha aumentado considerablemente desde 2007, cuando se aprobó el MSD. Los análisis efectuados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre los motivos del deterioro de determinados países revelan que, en algunos países, la carga de la deuda es intrínseca a las situaciones económicas históricas, mientras que, en otros países, está provocada por estrategias gubernamentales a largo plazo de endeudamiento en condiciones menos favorables, lo que podría dar lugar a un incumplimiento del pago en caso de que no se cumpliesen las expectativas. Esto también aumenta el riesgo moral.

Gráfico 1

Evolución de los prestatarios del FIDA que reúnen las condiciones exigidas en el MSD en función del riesgo de sobreendeudamiento, 2008-2019



7. El nivel de sobreendeudamiento de los prestatarios del FIDA ha aumentado de forma constante desde que el Fondo aprobó la iniciativa del MSD en 2007: el número de prestatarios con sobreendeudamiento o alto riesgo de sobreendeudamiento pasó de 23 en 2016 a 32 en 2019. Este constituye uno de los principales factores por los que ha crecido el volumen de recursos asignados con arreglo al MSD. Para el programa de préstamos y donaciones de la FIDA11, el cambio en el riesgo de sobreendeudamiento desde el momento de las negociaciones originales del PBAS durante las consultas sobre la reposición hasta el momento del establecimiento de las condiciones finales de los préstamos provocó un aumento adicional de USD 145 millones en las asignaciones de recursos en virtud del MSD.

II. Antecedentes

8. En 2007, el Consejo de Gobernadores aprobó el MSD (documento GC 29/L.4), el cual permitió que el Fondo brindara el alivio de la deuda que tanto necesitaban los países más pobres. Al 31 de diciembre de 2018, el FIDA había aportado el equivalente a USD 1 900 millones en concepto de financiación en virtud del MSD.

- 9. A través del MSD, los Estados Miembros que reúnen las condiciones y que se considera que están en una situación de riesgo moderado de sobreendeudamiento han recibido históricamente el 50 % de su asignación correspondiente en condiciones de donación y el 50 % restante en condiciones muy favorables, mientras que los que se considera que están en una situación de sobreendeudamiento o de riesgo elevado de sobreendeudamiento han recibido el 100 % de su asignación correspondiente en condiciones de donación².
- 10. La Junta Ejecutiva estudia actualmente una solución a largo plazo para el mecanismo del MSD que se abordará por separado. No obstante, para que el Fondo continúe sus operaciones en los países que reúnen las condiciones exigidas en el MSD durante la FIDA11, se necesita una respuesta a corto plazo. En el 125.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en diciembre de 2018, la Dirección justificó el mantenimiento de la fórmula del PBAS acordada por la Junta en 2017 y presentó una propuesta de cambio en el porcentaje relativo a la admisibilidad de los países en el MSD (documento EB 2018/125/R.4/Add.1). Las asignaciones de recursos con arreglo al PBAS fueron aprobadas, pero la Junta Ejecutiva consideró que se necesitaba más tiempo para analizar el asunto y que la decisión debía adoptarse, a más tardar, en mayo de 2019. Por lo tanto, la financiación otorgada a los 32 países que reúnen las condiciones exigidas en el MSD en virtud de la FIDA11 se pospuso en espera de la decisión de la Junta Ejecutiva.

III. Propuesta para la FIDA11

- 11. En este contexto, la Dirección ha propuesto reducir el porcentaje de los recursos concedidos mediante donaciones en virtud del MSD que se ofrecen a los países que reúnen las condiciones de la siguiente manera:
 - i) a los países que reúnan las condiciones para recibir el 100 % de la asignación en condiciones de donación con arreglo al MSD se les ofrecería el 80 % de su asignación correspondiente en condiciones de donación con arreglo al MSD y el 20 % restante como préstamos en condiciones muy favorables, lo cual sería optativo, y
 - ii) a los países que reúnan las condiciones para recibir el 50 % de la asignación en condiciones de donación con arreglo al MSD se les ofrecería el 27 % de su asignación correspondiente en condiciones de donación con arreglo al MSD y el 73 % restante como préstamos en condiciones muy favorables, con el 46 % de su asignación original ofrecida en condiciones muy favorables, lo cual sería optativo.
- 12. En el cuadro 1 a continuación se comparan el ofrecimiento actual del FIDA y dos situaciones hipotéticas diferentes para una asignación de USD 10 millones, en dos categorías de sobreendeudamiento, incluido el componente de donación conexo (véase también el anexo).

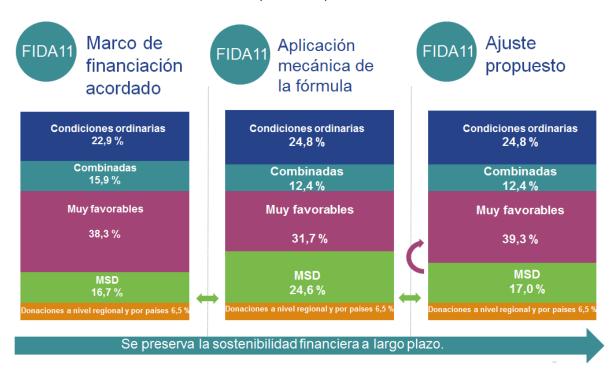
2

² De conformidad con el documento EB 2007/90/R.2.

Cuadro 1 Ejemplo que muestra los cambios propuestos para una asignación de USD 10 millones y el componente de donación conexo

	Situación actual				Cambios propuestos con un porcentaje adicional en condiciones muy favorables aceptado por el país				Cambios propuestos con un porcentaje adicional en condiciones muy favorables no aceptado por el país			
	Por- centa- je en condi- ciones muy favo- rables	Por- centaje de dona- ción	To- tal	Com- ponen- te de dona- ción	Por- centaje en condi- ciones muy favo- rables	Por- centaje de dona- ción	To- tal	Com- ponen- te de dona- ción	Por- centaje en condi- ciones muy favo- rables	Por- centaje de dona- ción	Total	Compo- nente de donación
País con sobreen- deudamien- to o riesgo elevado de sobreen- deuda- miento	0	10	10	100 %	2	8	10	91 %	0	8	8	100 %
País con riesgo moderado de sobreen- deuda- miento	5	5	10	79 %	7,3	2,7	10	69 %	2,7	2,7	5,4	79 %

13. Mediante la propuesta de la Dirección del FIDA, la financiación otorgada en virtud del MSD se reduciría al 17 % del programa de préstamos y donaciones en consonancia con el marco financiero aprobado que se muestra a continuación.

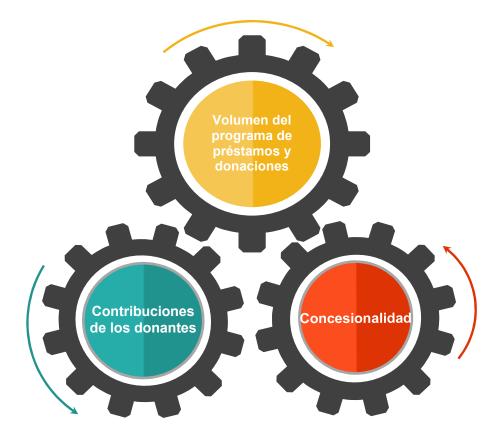


14. Una de las bases de la propuesta de la Dirección es que los préstamos adicionales concedidos en condiciones muy favorables, en comparación con los porcentajes históricos, son <u>optativos</u>. Por lo tanto, los prestatarios podrían optar por no utilizar el préstamo adicional y absorber los recursos en los mismos porcentajes que en el pasado, si así lo desean. Los recursos no absorbidos por los prestatarios se reasignarían según lo dispuesto en el marco del PBAS. Se otorgaría prioridad a los países de ingresos bajos y a los países de ingresos medianos bajos con miras a

- mantener el compromiso de conceder el 90 % de los recursos básicos a estos grupos de países, teniendo en cuenta además sus capacidades correspondientes de absorción.
- 15. Esta propuesta no representa un desajuste de la política con respecto a las prácticas relativas al MSD de otras instituciones financieras internacionales (IFI), dado que el Fondo sigue basando su metodología en los análisis de sostenibilidad de la deuda del FMI y el Banco Mundial.

IV. Consideraciones de la propuesta de la Dirección del Fondo sobre el MSD para la FIDA11

- 16. La Dirección valora que la misión del Fondo sea erradicar la pobreza rural. Asimismo, reconoce que, en la última reposición, las partes interesadas del FIDA solicitaron que se asignaran más recursos a los países más pobres. También se reconoce que el Fondo no debería contribuir indebidamente a la carga de la deuda de países que afrontan dificultades para garantizar el servicio de dicha deuda.
- 17. Los tres pilares del marco de financiación del FIDA (las contribuciones de los donantes, el volumen del programa de préstamos y donaciones y la concesionalidad) están estrechamente vinculados, por lo que un cambio en uno de ellos incide en los otros, como se describe a continuación.



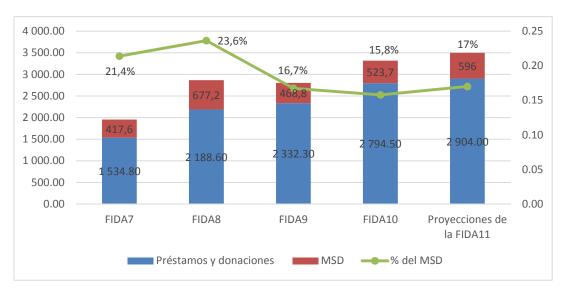
18. Es necesario que haya una relación entre la disposición de los Miembros para financiar a los países con arreglo al MSD en condiciones de donación y la financiación explícita concedida en función de esas decisiones. En el caso de la FIDA11, se observa un desajuste entre los porcentajes y los volúmenes de las condiciones de los préstamos (como se especificó anteriormente) aprobados en el marco financiero de la FIDA11 y los resultados de las negociaciones del PBAS.

19. Para evaluar las posibles repercusiones de esta propuesta en los países que reúnen las condiciones exigidas en el MSD, sobre todo los que se encuentran en situación de sobreendeudamiento o de riesgo elevado de sobreendeudamiento, la Dirección realizó varios análisis sobre las tendencias de sobreendeudamiento durante los últimos 10 años; el volumen total de recursos que se pone a disposición de los países; el nivel de concesionalidad del conjunto general de opciones ofrecido por el FIDA; las capacidades de absorción de la deuda, y las opciones propuestas disponibles para los prestatarios. También se comparó el enfoque del FIDA relativo a la ejecución del MSD con el de otras IFI.

A. Repercusiones en el volumen general asignado de recursos con arreglo al MSD

20. En cuanto al <u>volumen de recursos</u>, sobre la base de un incremento del 9 % en el programa de préstamos y donaciones del Fondo que creció de USD 3 200 millones en la FIDA10 a USD 3 500 millones en la FIDA11, el total de asignaciones para todos los países del MSD aumentó notablemente de USD 742 millones a USD 1 220 millones (es decir, hubo un incremento de USD 476 millones, o el 64 %). Durante el mismo período, la financiación real mediante donaciones con arreglo al MSD aumentó de USD 523,7 millones a USD 596 millones. La propuesta de la Dirección entrañaría un incremento de la financiación con arreglo al MSD en términos tanto absolutos como porcentuales con respecto a la FIDA10 (véase el gráfico 2 a continuación).

Gráfico 2
Evolución del volumen con arreglo al MSD de la FIDA7 a la FIDA11



B. Repercusiones en el volumen asignado de recursos con arreglo al MSD y el componente de donación conexo de países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento

- 21. Los recursos asignados a los 16 países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento, y que tenían asignaciones originales con arreglo al PBAS tanto en la FIDA10 como en la FIDA11, aumentaron de USD 313 millones en la FIDA10 a USD 503 millones en la FIDA11, lo que representa un incremento de USD 190 millones o el 61 %.
- 22. Aun si los prestatarios optan por aceptar solo el 80 % de sus asignaciones de donaciones en virtud del MSD, la propuesta de la Dirección aún provocaría que las asignaciones en concepto de donaciones en la FIDA11 fueran más elevadas que en la FIDA10 para todos los prestatarios con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento, teniendo en cuenta el hecho de que el Yemen no aceptó la asignación original en la FIDA10.

- 23. Asimismo, implicaría un aumento general de las donaciones otorgadas con arreglo al MSD en términos tanto absolutos como porcentuales con respecto a la FIDA10. Dado que el total de asignaciones de donaciones aumentó de USD 281 millones a USD 388 millones, el volumen general del MSD crecería un 38 % en promedio.
- 24. En el cuadro 2 a continuación se muestra la asignación detallada por país en las diferentes situaciones hipotéticas. En cuanto al volumen, aun sin los recursos adicionales optativos otorgados en condiciones muy favorables, los países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento se beneficiarían de un mayor volumen de recursos asignados que en la FIDA10, a excepción del Yemen, Kiribati y Samoa (el Yemen no utilizó la asignación original de la FIDA10, y Kiribati y Samoa no dispusieron de ninguna asignación).

Cuadro 2
Comparación de los volúmenes del MSD en la FIDA10 y la FIDA11 de países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento

País	Asignación final de la FIDA11	MSD Propuesta actual (80 %)	Asignación original de la FIDA10	
Afganistán	50 000 000	40 000 000	25 000 000	
Burundi	63 654 876	50 923 901	50 922 368	
Chad	61 683 313	49 346 650	32 563 308	
Eritrea	37 079 751	29 663 801	19 074 351	
Gambia	21 270 237	17 016 190	16 254 290	
Haití	23 810 139	19 048 111	12 080 408	
Mauritania	23 696 976	18 957 581	16 248 089	
Mozambique	85 363 718	68 290 974	50 095 929	
República Centroafricana	35 329 100	28 263 280	10 513 114	
Santo Tomé y Príncipe	5 330 051	4 264 041	3 325 499	
Sudán	62 944 628	50 355 702	34 558 879	
Sudán del Sur	9 866 989	7 893 591	7 034 553	
Tonga	4 500 000	3 600 000	3 000 000	
Total	484 529 778	387 623 823	280 670 788	
Kiribati	4 500 000	3 600 000	_	
Samoa	4 500 000	3 600 000	-	
Yemen	10 000 000	8 000 000	32 113 980	
Total	503 529 778	402 823 823	312 784 768	

- 25. Como se expone en el anexo, la propuesta no afectaría gravemente el nivel de concesionalidad del conjunto general de opciones financieras ofrecido por el FIDA, que es del 91 % para los países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento, en comparación con el 100 % histórico.
- 26. En todos los casos, la financiación del Fondo no sería inferior al nivel mínimo de concesionalidad que el FMI exige a los países que presentan limitaciones fiscales o económicas. Dicho nivel mínimo de concesionalidad varía entre el 35 % y el 60 % para los países con riesgo más elevado. En todos los casos, la carga de los intereses sería sumamente baja, como se muestra en el recuadro 1.

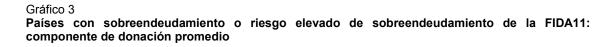
Recuadro 1. Carga de intereses para los países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento

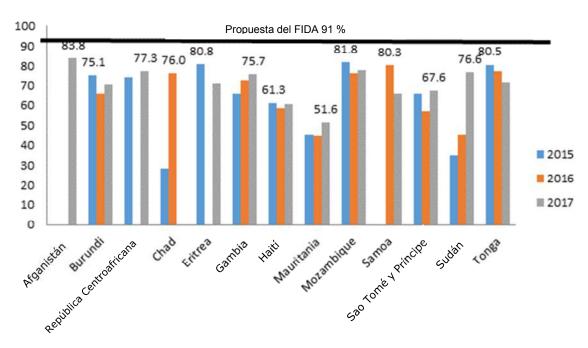
En el caso de un país con una asignación en la FIDA11 de USD 50 millones (equivalente a aproximadamente EUR 44 millones), la parte correspondiente a préstamos otorgados en condiciones muy favorables ascendería a EUR 8,8 millones. El promedio del cargo semestral por servicios sobre el capital pendiente de reembolso, pagadero durante el período de reembolso sería levemente inferior a EUR 13 450.

En la base de datos International Debt Statistics³, se muestra el componente de 27. donación promedio (en términos porcentuales) de los nuevos compromisos públicos y con garantía pública contraídos ante acreedores oficiales (multilaterales y bilaterales) de 2015 a 2017 de países clasificados en situación de sobreendeudamiento o en riesgo elevado de sobreendeudamiento. El FIDA se clasifica en esta categoría de acreedores. Para todos los países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento, el nivel de concesionalidad propuesto es más alto que el promedio de concesionalidad alcanzado entre 2015 y 2017, y considerablemente mayor en muchos casos. El hecho de que se ofrezca a los países la concesión de una parte de los recursos con arreglo al MSD en condiciones muy favorables no afectaría en gran medida el peso general del componente de donación en su situación global correspondiente de endeudamiento. De ello se desprende que el FIDA no generaría una carga adicional de la deuda importante a los países en cuestión. Además, los países podrían optar por aceptar o no estos recursos adicionales.

^{- 3}

³ La base de datos International Debt Statistics, que el Banco Mundial publica cada año, presenta los resultados de los análisis de la deuda externa y los flujos financieros (endeudamiento y capital) de las economías del mundo. En la versión de 2019, publicada en noviembre de 2018, se proporcionaron datos de series cronológicas para más de 200 indicadores del período comprendido entre 1970 y 2017. Uno de estos indicadores es el componente de donación promedio de los nuevos compromisos contraídos por los prestatarios (https://data.worldbank.org/products/ids).





Repercusiones en el volumen asignado de recursos con arreglo al MSD y el componente de donación conexo de países con riesgo moderado de sobreendeudamiento

- 28. Los recursos globales asignados a los 16 países con riesgo moderado de sobreendeudamiento, y que tenían asignaciones originales con arreglo al PBAS tanto en la FIDA10 como en la FIDA11, aumentaron de USD 499 millones en la FIDA10 a USD 715 millones en la FIDA11, lo que representa un incremento de USD 216 millones o el 43 %.
- 29. Para los 16 países con un nivel moderado de riesgo de sobreendeudamiento, el cambio propuesto provocaría un aumento del volumen de donaciones en la FIDA11 en comparación con la FIDA10 en el caso de seis países, mientras que en 10 países se observaría una disminución del volumen de donaciones (véase el cuadro 3). En general, el volumen de recursos concedidos mediante donaciones a países con riesgo moderado de sobreendeudamiento se reduciría en USD 56 millones (23 %), ya que disminuiría de USD 249 millones a USD 192 millones.
- 30. Como se observa en el anexo, la propuesta no afectaría gravemente el nivel de concesionalidad del conjunto general de opciones financieras ofrecido por el FIDA, que es del 69 % para los países con sobreendeudamiento o riesgo moderado de sobreendeudamiento, en comparación con el 79 % histórico.
- 31. En todos los casos, la financiación del Fondo no sería inferior al nivel mínimo de concesionalidad que el FMI exige a los países que presentan limitaciones fiscales o económicas. Dicho nivel mínimo de concesionalidad varía entre el 35 % y el 60 % para los países con riesgo más elevado. En todos los casos, la carga de los intereses sería sumamente baja, como se muestra en el recuadro 2.

Recuadro 2. Carga de los intereses para los países con riesgo moderado de sobreendeudamiento

En el caso de un país con una asignación en la FIDA11 de USD 50 millones (equivalente a aproximadamente EUR 44 millones), la parte correspondiente a préstamos otorgados en condiciones muy favorables ascendería a EUR 32,12 millones. El promedio del cargo semestral por servicios sobre el capital pendiente de reembolso, pagadero durante el período de reembolso sería levemente superior a EUR 47 100.

C. Diferencia entre el FIDA y otras IFI en lo que respecta al MSD

- 32. De acuerdo con un examen de las prácticas relativas al MSD de las otras cinco IFI que han adoptado el Marco de Sostenibilidad de la Deuda, dichas prácticas están en términos generales armonizadas con las del FIDA en lo que respecta al porcentaje de admisibilidad acordado a los países del MSD y solo registran algunas variaciones. En varias instituciones se está analizando la posibilidad de realizar reformas importantes en este ámbito. De un examen de proyectos efectuado por la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en países con riesgo moderado de sobreendeudamiento se desprende que no toda la financiación se aprobó de forma estricta con un 50 % mediante donaciones y un 50 % a través de préstamos concedidos en condiciones muy favorables. En general, los proyectos con una rentabilidad prevista más alta se financiaron principalmente mediante préstamos, mientras que las actividades auxiliares se financiaron a través de donaciones. Por lo tanto, los prestatarios contaron con el margen fiscal para absorber niveles moderados de deuda.
- 33. Asimismo, existen diferencias importantes entre la función del FIDA en calidad de institución de financiación para el desarrollo y las de otras IFI debido a sus estructuras jurídicas distintas: el Fondo no dispone de un mecanismo predeterminado de distribución de la carga que sea jurídicamente vinculante para los Estados Miembros. A diferencia del FIDA, otras IFI, como el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), tienen un mecanismo de reposición por separado para el MSD que permite financiar explícitamente esta parte del programa de préstamos y donaciones, como complemento de las contribuciones a los recursos básicos.
- 34. Otra diferencia muy notable con respecto a estas prácticas se relaciona con las asignaciones de los volúmenes de los recursos concedidos mediante donaciones en virtud del MSD en otras IFI. En comparación con el 5 % del FIDA, el BAfD y el BAsD aplican una reducción del volumen del 20 % a la asignación de países que reúnen las condiciones para las donaciones. De este porcentaje, aproximadamente el 15 % se utiliza para sufragar los cargos por servicios no percibidos (en el FIDA, no se aplican). La AIF también aplicaba una reducción en los volúmenes del 20 % hasta la AIF18, momento en el que esta práctica dejó de usarse, ya que la institución pudo recuperar los ingresos no percibidos mediante otros conductos.
- 35. La Dirección desea hacer hincapié en que el enfoque propuesto solo se aplicará a la FIDA11 (del mismo modo en que la actual metodología del PBAS se aplica solo a la FIDA11) y se velará por que el Fondo siga adoptando los principios relativos al MSD establecidos por el Banco Mundial y el FMI.

AC 2019/126/R.26 Comparación de los volúmenes del MSD en la FIDA11 de países con riesgo moderado de sobreendeudamiento

País		Asignació	n en el marco de l	Asignación original en el marco de la FIDA10				
	27 % en condiciones muy favorables	27 % con arreglo al MSD	Total parcial	Condiciones muy favorables optativas	Total de asignación	50 % en condiciones muy favorables	50 % con arreglo al MSD	Total
Benín	7 901 243	7 901 243	15 802 486	13 461 377°	29 263 862	15 672 481	15 672 481	31 344 962
Comoras	2 532 607	2 532 607	5 065 215	4 314 813	9 380 027	1 500 000°	1 500 000°	3 000 000
Etiopía	35 097 317	35 097 317	70 194 635	59 795 430	129 990 064	51 759 720	51 759 720	103 519 439
Guinea	7 951 993	7 951 993	15 903 986	13 547 840	29 451 826	15 259 749	15 259 749	30 519 498
Guinea-Bissau	5 181 139	5 181 139	10 362 279	8 827 126	19 189 405	3 366 823	3 366 823	6 733 647
Kirguistán	8 519 700	8 519 700	17 039 399	14 515 044	31 554 443	12 714 167	12 714 167	25 428 335
Liberia	9 191 311	9 191 311	18 382 622	15 659 271	34 041 892	11 983 068	11 983 068	23 966 136
Madagascar	22 545 624	22 545 624	45 091 247	38 411 062	83 502 309	31 856 465	31 856 465	63 712 931
Malawi	22 621 646	22 621 646	45 243 292	38 540 582	83 783 874	21 175 388	21 175 388	42 350 777
Maldivas	1 215 000°	1 215 000°	2 430 000	2 070 000	4 500 000	_	_	_
Mali	14 486 933	14 486 933	28 973 867	24 681 442	53 655 308	15 570 794	15 570 794	31 141 588
Níger	23 864 625	23 864 625	47 729 250	40 658 250	88 387 501	29 920 134	29 920 134	59 840 268
República Democrática del Congo	9 852 510	9 852 510	19 705 020	16 785 758	36 490 778	7 500 000	7 500 000	15 000 000
Sierra Leona	11 022 943	11 022 943	22 045 886	18 779 829	40 825 715	10 721 399	10 721 399	21 442 798
Tayikistán	6 750 000	6 750 000	13 500 000	11 500 000	25 000 000	12 290 490	12 290 490	24 580 981
Togo	4 198 717	4 198 717	8 397 435	7 153 370	15 550 805	8 144 583	8 144 583	16 289 166
Total	192 933 309	192 933 309	385 866 618	328 701 193	714 567 811	249 435 263	249 435 263	498 870 526

V. Conclusión

36. La Dirección del FIDA reconoce la yuxtaposición de temas que parecen irreconciliables: la necesidad de brindar más alivio de la deuda a los países a través del MSD para evitar, por una parte, el aumento de sus cargas de deuda nacional acumulada y, por otra parte, la necesidad de preservar la sostenibilidad financiera del Fondo.

37. A la luz del hecho de que:

- la propuesta es congruente con el marco financiero que respalda la FIDA11, a la vez que mantiene las asignaciones elevadas de recursos para los países más pobres;
- los fondos de los Miembros para la FIDA11 no cubren el aumento de la proporción de las necesidades de recursos del MSD;
- es necesario que haya un sólido vínculo entre la disposición para financiar a los países con arreglo al MSD en condiciones de donación y la financiación y concesionalidad conexas;
- la carga de la deuda adicional es optativa para los prestatarios, que pueden optar por no aceptar toda la asignación con arreglo al PBAS en las condiciones muy favorables adicionales;
- el FIDA se sigue ajustando a los marcos fundamentales del FMI y el Banco Mundial relativos al MSD en lo que respecta a los valores de referencia y el porcentaje de admisibilidad de acuerdo con la situación de sobreendeudamiento;
- aun sin los préstamos adicionales en condiciones muy favorables, los países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento tendrían asignaciones más elevadas de recursos de donación en virtud del MSD que en su asignación original con arreglo al PBAS de la FIDA10 (el volumen total de asignaciones para los 32 países que reunieron las condiciones para recibir financiación del MSD en la FIDA11 aumentó de USD 742 millones a USD \$1 220 millones), y
- la solución propuesta a corto plazo para la FIDA11 no generaría efectos negativos importantes en la carga de la deuda de los países, dado que el conjunto general de opciones de financiación se mantendría dentro de los límites permitidos por el FMI y seguiría concediéndose en condiciones muy favorables,

la Dirección propone criterios de admisibilidad para el MSD que se aplicarán por única vez y serán de carácter optativo para los prestatarios en consonancia con los porcentajes que se indican en el párrafo 11, a fin de facilitar la continuación de las operaciones del Fondo sin más dilación.

Comparación de los niveles de concesionalidad

Los porcentajes de concesionalidad que figuran a continuación son indicativos y se han calculado de acuerdo con las tasas del Banco Mundial para el segundo trimestre del ejercicio 2019 (disponibles en http://treasury.worldbank.org/en/about/unit/treasury/ida-financial-products/lending-rates-and-fees). Estas tasas se basan en préstamos denominados en derechos especiales de giro y en euros; los datos de préstamos denominados en dólares de los Estados Unidos indican un nivel de concesionalidad levemente inferior.

